FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá, D.C. 9 de agosto de 2024

Señor T**eniente Coronel**
PABLO JOSÉ DÍAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ordenador del Gasto

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Mínima Cuantía No. No. 086-BCOFAC-BACOF-2024-1

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No.086-BCOFAC-BACOF-2024-1, cuyo objeto es: **"**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO DE BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO DE LAFUERZA AÉREA COLOMBIANA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y SUS VARIACIONESCON RESPECTO A LOS CÁLCULOS ACTUARIALES VALIDADOS A 31 DE DICIEMBREDEL 2023, INCLUYENDO LA VALIDACIÓN DEL CALCULO ACTUARIAL ADELANTADOPARA LA VIGENCIA 2023."", respetuosamente me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, Ordenador del Gasto que se verificaron los aspectos de contenido técnico, así:

OFERENTE:. RIGAR SANTIAGO AVILAN NIT 79.883.379

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
ÍTEM	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**ASPECTO A VERIFICAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA TÉCNICA: El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMATO ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Diligenciado y debidamente firmado.	X	
5.1.1	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	El oferente deberá presentar mínimo cinco (05) certificaciones de experiencia o copia de contratos ejecutados y liquidados de procesos contractuales relacionadas con el objeto a contratar "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO DE BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y SUS VARIACIONES CON RESPECTO A LOS CÁLCULOS ACTUARIALES VALIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. INCLUYENDO LA VALIDACIÓN DEL CALCULO ACTUARIAL ADELANTADO PARA LA VIGENCIA 2023", emitidos por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado en el presente proceso contractual. Al menos dos (2) de las cinco certificaciones aportadas, deberán venir acompañadas con el aval de una superintendencia, la cual aprueba los cálculos actuariales realizados .Los contratos y/o certificaciones de contratos, deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre del presente proceso de selección, por ende, no se aceptan contratos en ejecución. Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso	CUMPLE	

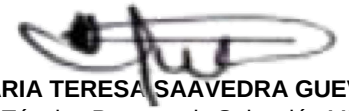
		Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social de la empresa contratista • NIT del Contratista • Número del contrato o Convenio • Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) • Cuantía del contrato y/o valor total. • Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación. • Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. • Valor de adición al contrato (si aplica) • Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir • Factura de Venta EL MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COFAC-BACOF bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta. El Contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente: Nota 1: No se clasifica la experiencia, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y en ese orden no se exige RUP por encontrarse exento de este requisito. Nota 2: En caso de que el contrato que certifique la experiencia, tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tengan relación con el presente objeto contractual. Nota 3: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Nota 4: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.		

		EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MYPIME: En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las Mypimes acreditarán la experiencia con certificaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares y la sumatoria debe ser equivalente al 70% del presupuesto oficial asignado.		

5.1.2	Otros documentos técnicos objeto de verificación	1. El oferente deberá allegar una certificación donde se comprometa bajo gravedad de juramento que cuenta con el personal para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, el cual debe cumplir específicamente con los siguientes perfiles 1.1. Un actuario principal con matrícula profesional expedida por la Asociación Colombiana de Actuarios, con posgrado o maestría en actuaria y que cuente con más de 10 años de experiencia. 1.2. Un profesional en ingeniería, matemática, economía o física, con posgrado en actuaria y con experiencia de 2 o más años en cálculos actuariales. 1.3. Un profesional en ingeniería, matemática, economía o física, con experiencia en cálculos actuariales mínima de 1 año. 1.4. Un profesional en contaduría pública con conocimientos y experiencia en auditoría aplicada a norma internacional de contabilidad y una experiencia mínima de 5 años. 1.5. El oferente deberá presentar las hojas de vida del personal de profesionales requeridos para la futura contratación, donde se demuestre la experiencia de cada uno. 1.6. Así mismo, se deberá indicar expresamente que la disponibilidad del personal es inmediata para la ejecución del contrato y las hojas de vida serán entregadas al supervisor del contrato al momento de la suscripción del acta de inicio	CUMPLE	

CONCEPTO: El Oferente **RIGAR SANTIAGO AVILAN NIT 79.883.379** **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la solicitud de oferta.

Por tanto se requiere al oferente



ASD2. MARIA TERESA SAAVEDRA GUEVARA
Evaluador Técnico Proceso de Selección Mínima Cuantía No.086-BCOFAC-BACOF-2024-1